

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.025/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 995/2013, a instancia de la parte actora don Rafael Rosales Lizana contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., ACSUR S.A. y Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la señora Secretaria doña Victoria

A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a siete de febrero de dos mil cuatro.

La anterior carta devuelta por el empleado de correos, únase a los autos de su razón. Y en su vista cítese a la empresa demandada Actividades y cauces del Sur S.A. para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 5 de marzo de 2014, por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta Ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada ACSUR S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.